



CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO.



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

PRÓRROGA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Datos del Propietario.-

Nombre: SHELL MÉXICO, S.A. DE C.V.

Folio de Autorización No. 0063/2020

Domicilio:

R.F.C.

Tel. / Cel.

Municipio:

Colonia:

Localidad:

Estado:

C.P.

Datos del Predio.-

Cuenta Predial No. 1-000600

Escritura No. 8399

Domicilio: CARRETERA TULA-JOROBAS KM. 25.8

Notario: LIC. CLAUDIO JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ DE RUBIN

Colonia: LLANO DE IXTAZACUALA

Notaría No. 6

Localidad: CARDONAL

Distrito Judicial: CIUDAD DE MÉXICO

Datos de la Obra.-

Destino: EDIF/EQU. INDUSTRIAL

Superficie del Predio (M2): 20,001.85

Responsable de Obra: ARQ. AARON FRAUSTO RUBIO

Superficie construida:

Cédula Profesional No. 4330803

Superficie a construir: 44.28

(en su caso) Licencia anterior No. N/A

Unidad de medida: M2

Fecha de Expedición: 03-nov.-20

Total de Derechos a Pagar: \$ 358.67

Fecha de Vencimiento: 03-nov.-20

Recibo Oficial de Pago No.

Observaciones especiales:

- ♣ ESTA LICENCIA SE OTORGA CON FUNDAMENTO, EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ART. 117 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, ART. 140 DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO, DE ATITALAQUIA, HGO., ART. 5to. DE LA LEY DE HACIENDA
- ♣ LA COPIA DE ESTE DOCUMENTO, ASÍ COMO DE LOS PLANOS APROBADOS DEBERÁN PERMANECER EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL PERSONAL DE INSPECCIÓN CUANDO ASÍ LO REQUIERAN. PREVIA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.
- ♣ DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA NO DEBERÁN DEJARSE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA.
- ♣ TODA CONSTRUCCIÓN DEBE SEPARARSE DE SUS LINDEROS CON LOS PREDIOS VECINOS CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 3 CM.
- ♣ AL CUMPLIR LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA Y SI LA OBRA NO ESTÁ TERMINADA EL PROPIETARIO DEBERÁ SOLICITAR UN PRORROGA, DE IGUAL MANERA AL CONCLUIR DEBERA SOLICITAR EL MANIFIESTO DE TERMINACION DE OBRA.
- ♣ EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN MENCIONADA AMERITA UNA SANCIÓN CONFORME A LA LEY EN LA MATERIA.
- ♣ ESTA LICENCIA NO EXIME AL PROPIETARIO DE SU RESPONSABILIDAD QUE MARCA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA DEL
- E S T A D O D E H I D A L G O
- ♣ SE EXTIENDE LA PRESENTE SIN PERJUICIOS A TERCEROS O ALGUNA DEPENDENCIA OFICIAL QUE MEJORES DERECHOS PUDIERA TENER EN TÉRMINOS
- D E L A L E Y V I G E N T E E N L A M A T E R I A .

AUTORIZÓ

FIRMA DE CONFORMIDAD

ING. PABLO FRANCISCO HERNÁNDEZ BALTAZAR
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO

EL PROPIETARIO